

**RESOLUCIÓN N°: 913/09**

**ASUNTO:** ACREDITAR provisoriamente el proyecto de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, presentado en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos, que se dictará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009

**Proyecto N° 10.509/09**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Rosario, a dictarse en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 049 – CONEAU, la Resolución N° 308/09 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Acta Acuerdo suscripta entre la CONEAU y la ANPCyT, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Vicerrector en Ejercicio N° 3373/09 que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico, Resolución del Consejo Superior N° 744/09 que crea la Carrera, aprueba el plan de estudios y el reglamento de la Carrera.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEc 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado a nivel de especialización para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio que integrado por la Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Entre Ríos y Universidad Tecnológica Nacional en sus sedes de San Nicolás, Rosario y Venado Tuerto.

Si bien la propuesta presenta una estructura curricular común, cada sede presenta su proyecto de acuerdo con las fortalezas y particularidades propias a la zona de asiento de la institución e incorpora cursos extracurriculares que contemplan las especificidades zonales a los fines de potenciar sus fortalezas, dar más opciones disciplinares, aprovechar fortalezas académico-docentes.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Consejo Académico de la unidad académica compuesto por 3 integrantes y una Secretaría Técnica. No se informa la identidad de la persona encargada de la Secretaría Técnica.

El Director tiene título de Ingeniero Electrónico expedido por la Universidad Nacional de Rosario y título de Magister en Desarrollo Económico Local y en Técnicas Avanzadas de Análisis expedidos por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Córdoba (España) respectivamente. Se encuentra en la actualidad completando las obligaciones académicas tendientes a la obtención del título de Doctor en Técnicas Avanzadas de Análisis en la Universidad de Córdoba (España). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis aunque informa haber sido el director de 16 tesinas o trabajos finales en los últimos 5 años y dirigir otras 3 en la actualidad. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 4. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un artículo publicado en una revista con arbitraje y 6 trabajos presentados en congresos de la especialidad. Ha participado como en jurado de tesis, de programas y proyectos y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 744 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 416 horas obligatorias (178 teóricas y 238 prácticas.) En el reglamento de la Carrera se estipula que la duración total de la Carrera será de 18 meses.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden la realización de prácticas profesionales en su ámbito de trabajo. Aquellos alumnos que no se desempeñen profesionalmente contarán con ámbitos de prácticas en instituciones y empresas a los que podrán acceder mediante contratos suscriptos por la carrera. La supervisión de los alumnos es llevada adelante por docentes de la carrera.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título universitario de más de 4 años de duración. Asimismo, el aspirante deberá desempeñarse en empresas, instituciones, organismos del sistema regional de innovación u organismos gubernamentales.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La institución informa que por el momento, el sistema de otorgamiento de becas está en elaboración.

El cuerpo académico está formado por 45 integrantes, 42 estables y 3 invitados. De los estables, 16 poseen título máximo de doctor, 13 título de magister, 3 título de especialista y 10 título de grado. De los invitados, 1 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado o han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Estadística, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Tecnológicas, Veterinaria, Derecho, Ingeniería, Ciencias Contables, Administración, Biología, Ciencias Políticas y Economía. En los últimos 5 años, 16 han dirigido tesis de posgrado, 40 cuentan con producción científica y 34 han participado en proyectos de investigación. Veinte tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Treinta y cuatro han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 156 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se informan las 10 principales suscripciones a revistas. No se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se informan 2 laboratorios de informática que cuentan con un total de 28 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 6 actividades de investigación y 10 de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan docentes y alumnos de otras carreras.

## 2. Evaluación global de la carrera

La inserción institucional que presenta la carrera es adecuada. En la unidad académica existe una amplia gama de actividades consistentes con los objetivos de la Especialización, aunque se requiere de un esfuerzo interdisciplinario para facilitar el logro de los objetivos de la carrera.

La estructura de gestión propuesta responde a los criterios vigentes en el sistema universitario en lo relativo a la organización de posgrados, modalidad que ha probado su utilidad. El perfil de los responsables de la estructura de gestión, tanto en lo que respecta al Director como a los integrantes del Comité Académico, es adecuado.

La normativa presentada es adecuada para regular el desarrollo del proyecto. Se presentan los convenios firmados en el marco del programa GTEc con las otras universidades que conforman el Consorcio. En lo que respecta a los convenios que posibilitan la realización de actividades prácticas, aunque la Especialización pone énfasis en las actividades a desarrollarse en empresas e instituciones del medio y se especifican muchas de ellas en términos genéricos, no se informan convenios o acuerdos realizados. Es necesario que se atienda este aspecto.

La carrera cuenta con 4 ciclos: un ciclo introductorio, un ciclo de formación básica obligatorio, un ciclo electivo y un ciclo de trabajo final. El diseño curricular se elaboró en función de los términos de referencia y se organizó siguiendo la matriz de competencias originalmente acordada. Si bien las materias muestran un perfil multidisciplinario, no se ha podido garantizar el perfil interdisciplinario. Se considera importante la inclusión de contenidos de gestión ambiental en el plan de estudios, aunque los mismos deberían aumentarse. Los programas se encuentran bien estructurados, pero algunas disciplinas como "Gestión organizacional" y "Metodología del diseño para el desarrollo de proyectos y solución de problemas" deben ser mejoradas en sus contenidos y bibliografía. En algunas asignaturas no se evidencia una bibliografía completa y actualizada, aspecto que amerita una revisión.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas para el proyecto en evaluación. Se entiende que la programación de las pasantías dependerá del perfil de cada participante, a pesar de lo cual es necesario que se defina cómo se estructurarán.

Dado el perfil interdisciplinario de la carrera y la consideración de la trayectoria laboral de los aspirantes, los requisitos de admisión propuestos son suficientes y posibilitarán un cursado correcto de los alumnos.

El cuerpo académico presenta una amplia gama disciplinaria y en su gran mayoría da pruebas de antecedentes e idoneidad en las temáticas a su cargo. Hay una clara predominancia de profesores titulados en grado equivalente o superior al que dictan. Si bien es deseable y beneficioso contar con múltiples especialidades como elemento fundamental en el logro de los objetivos, no se presentan claramente actividades tendientes al ejercicio propio de la interdisciplina, aspecto importante en el tipo de formación que se pretende. La mayoría de los profesores cuenta con suficientes antecedentes como para guiar investigaciones.

La carrera informa que se encuentra planeado el otorgamiento de becas, aunque las mismas se encuentran en proceso de definición. Se considera que esta política será beneficiosa cuando se efectivice.

Las aulas disponibles para el dictado de la carrera se corresponden con la cantidad de alumnos a ser considerados para la conformación de las cohortes.

El fondo bibliográfico informado es suficiente para dar cuenta de las necesidades propias del proyecto. Sería conveniente que se incluyera en la propuesta el uso de las bases de datos disponibles para el sistema universitario.

El equipamiento informático con que contarán los alumnos es suficiente y adecuado.

La modalidad de evaluación final propuesta es integradora y resulta adecuada para el proyecto propuesto.

Se informa la realización de actividades de investigación y transferencia, las que se consideran que tendrán un impacto positivo sobre el proceso de formación de los estudiantes.

Son suficientes y apropiados los mecanismos para la orientación y seguimiento de los alumnos. Sin embargo no se informa sobre los mecanismos propuestos para el seguimiento de la actividad de los docentes.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR provisoriamente el proyecto de Especialización en Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Rosario, Centro de Estudios Interdisciplinarios, presentado en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos previsto por la Resolución N° 308/09 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que se dictará en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se intensifique la formación en gestión ambiental, se aumenten los esfuerzos tendientes a incrementar el trabajo interdisciplinario y se revisen los programas de las asignaturas observadas en los considerandos.
- Se detalle en qué consistirán las prácticas profesionales, cómo se supervisarán y evaluarán y en qué lugar se desarrollarán.
- Se formalicen convenios con los ámbitos en que los alumnos desarrollarán sus actividades prácticas.
- Se difunda y promueva en los alumnos el uso de las bases de datos y publicaciones electrónicas que se encuentran disponibles en el sistema universitario.
- Se fortalezca la coordinación académica entre las distintas sedes del consorcio.
- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera, una vez iniciadas las actividades académicas, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 913 - CONEAU – 09